



## **CONSULTA ¿PUEDE UN VECINO DEJAR BICICLETAS EN SU PLAZA DE APARCAMIENTO?**

---

### **RESPUESTA:**

Por la propia lógica de las cosas, en principio, no se podría ubicar en la plaza de aparcamiento cualquier otro objeto que no sea un vehículo. Pero, hemos de decir que el propietario que, sin valerse de elemento común, utilice la superficie de su plaza de aparcamiento para dejar una bicicleta o un ciclomotor, no puede entenderse que está realizando una actividad prohibida, y por tanto, reprochable. Ahora bien, si la bicicleta está sujeta a un pilar, techo o pared comunitario, el propietario estaría utilizando un elemento común sin autorización, y por tanto, realizando un aprovechamiento de un elemento común en beneficio propio. Para que el propietario, pudiera realizar esta acción de acuerdo a la normativa, habrías de solicitar el sometimiento de esta cuestión en Junta de Propietarios, de cuya celebración dimanase un acuerdo por mayoría simple que le permitiera realizar este uso.